



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 453-2022-MPP/A

Puno, 14 de julio de 2022.

VISTO: Oficio N° 012-2022 JD/RML, y la disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "La Capital del Folklore Peruano", en fecha 07 de noviembre del año 1985, y es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la salud población de Puno y por ende de la Nación;

Que, el Rey Moreno Laykakota cumple 60 años de continua y actividad cultural y folclórica, siendo propicio expresar el reconocimiento por su amplia trayectoria en contribución a la danza, la música, el arte y la difusión de las vivencias, costumbres y tradiciones de Puno;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR un fervoroso saludo y felicitación al conjunto **REY MORENO LAYKAKOTA**, al conmemorar su **60° ANIVERSARIO DE CREACIÓN**, expresando el reconocimiento por su amplia trayectoria en contribución a la danza, la música, el arte y la difusión de las vivencias, costumbres y tradiciones de Puno; y por su intermedia a su **Presidente Sr. CARLOS BERNEDO ARNÉZ**, haciendo extensiva la presente a su junta directiva, danzarines, músicos e integrantes en general.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la distinción "**MEDALLA DE LA ORDEN VIRGEN DE LA CANDELARIA**", a tan prestigiosa institución, revalorando su contribución a la sociedad que en virtud a sus actos constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE